



CONVOCATORIA VINCULACIÓN JOVEN INVESTIGADOR	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-44
	Revisión No.: 1	Página 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	INV-DER-4326
TÍTULO DEL PROYECTO:	MORALIDAD ALGORÍTMICA Y RAZÓN PÚBLICA
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	CARLOS ALFONSO GUECHA LOPEZ
TIPO DE VINCULACIÓN:	JOVEN INVESTIGADOR

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1209 de 2024, el objeto de la presente convocatoria es seleccionar a un candidato para vincularlo al proyecto de la referencia en calidad de Joven Investigador con el fin de:

- Desempeñar labores de investigación planteadas en las actividades de la metodología del proyecto de investigación que los vincula, el cual debe estar debidamente aprobado y financiado, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Jóvenes Investigadores.
- Continuar el proceso de formación en investigación de egresados, de tal forma que consoliden su proceso de aprendizaje en productos de investigación, en coautoría con docentes de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Apojar los procesos de consolidación de los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Ofrecer la oportunidad a los Jóvenes recién egresados para que desarrollen competencias específicas que les permitan acceder a maestrías o doctorados en el país o en el exterior y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos de investigación en las convocatorias de proyectos tanto a nivel interno como externo.

2. PERFIL

El candidato(a) debe cumplir con los requisitos mínimos indicados en la Resolución 1209 de 2024, y demostrar interés académico en el campo de la tecnología aplicada al derecho y de la inteligencia artificial.

Se valorarán competencias en redacción jurídica, análisis crítico, organización de información y trabajo académico orientado al cumplimiento de cronogramas y productos del proyecto.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La vinculación de un Joven Investigador(a) es necesaria para apoyar la consolidación de los productos y el desarrollo de las actividades de investigación del proyecto, que incluyen el análisis de papers académicos relacionados con derecho y tecnología, filosofía jurídica, teoría jurídica, moralidad y ética, así como la revisión de fuentes jurídicas sobre las implicaciones de la implementación de tecnologías en la sociedad.

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del joven investigador se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024.

- Ser egresado de pregrado de la Universidad Militar Nueva Granada, con un período máximo de egreso de dos (2) años, para lo cual debe presentar copia del acta de grado o certificado de finalización de estudios.
- Contar con una edad inferior a 28 años al momento de su vinculación.
- Contar con una constancia expedida por la Dirección del Centro de Investigación de la Facultad respectiva, en la que soporte el cumplimiento de alguna de las siguientes opciones: a) Participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado, b) Publicación de un artículo científico, c) Presentación oral en un evento científico externo a la Universidad, d) Reconocimiento por su mérito académico o en evento científico, e) Contar con Promedio General Acumulado (PGA) igual o superior a tres punto cinco (3.5), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación.
- No estar vinculado a otro proyecto de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada, distinto al que lo vincula. Este requisito se evidenciará con la carta del Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada.
- No haber participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación, cuenta todos los requisitos que se requieran y según corresponda el tipo de vinculación y perfil.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	Abogado(a)
PGA:	3.5
Fecha grado:	N/A
Título Posgrado:	N/A
PGA:	N/A
Fecha grado:	N/A

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se registró por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTI y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como joven investigador del proyecto INV-DER-4326, titulado: Moralidad Algorítmica y Razon Pública

CUENTA PRESUPUESTAL:	PDI:	SEDE Y FACILIDAD	Bogotá, Derecho
----------------------	------	------------------	-----------------

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:	Competencias comunes:		Competencias comportamentales:	
	Orientación al usuario y al ciudadano:	Liderazgo para el cambio:	Conocimiento del entorno:	Relaciones Públicas:
1 a 3 años:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4 a 6 años:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7 a 9 años:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10 a más años:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

8. PLAN DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Formación del joven investigador: Inducción al proyecto, apropiación del problema de investigación y formación básica en ética algorítmica, moralidad algorítmica, razón pública, ODS 16 y metodología jurídico-tecnológica.
- Actividades a desarrollar: Revisión integral del proyecto aprobado; construcción del cronograma individual; identificación de categorías centrales; capacitación en búsqueda académica, gestores bibliográficos y criterios de clasificación de fuentes.
- Entregables: Plan individual de trabajo; matriz inicial de categorías.
- Formación del joven investigador: Formación en revisión sistemática y crítica de literatura sobre IA, derecho, ética de los algoritmos, explicabilidad, contestabilidad, sesgo, igualdad material y debido proceso algorítmico.
- Actividades a desarrollar: Búsqueda, selección y clasificación de artículos, libros, estándares internacionales y documentos normativos; elaboración de fichas analíticas; depuración de conceptos clave.
- Entregables: Matriz bibliográfica; fichas de lectura; glosario preliminar de conceptos del proyecto.
- Formación del joven investigador: Formación en análisis conceptual y teoría jurídica aplicada a la distinción entre ética algorítmica y moralidad algorítmica.
- Actividades a desarrollar: Apoyo en la construcción de la arquitectura conceptual del proyecto; valores constitucionales, principios configurativos, directrices de diseño normativo y criterios epistemológicos de aceptabilidad.
- Entregables: Informe conceptual sobre ética algorítmica y moralidad algorítmica; esquema analítico de la arquitectura en cuatro capas.
- Formación del joven investigador: Formación en identificación de problemas normativos, fallas morales algorítmicas y uso de contraejemplos en investigación teórica.
- Actividades a desarrollar: Sistematización de fallas algorítmicas: colisiones de principios, déficits epistemológicos, asimetrías institucionales y derivas temporales; revisión de casos ilustrativos y lectura de apoyo.
- Entregables: Tipología preliminar de fallas morales algorítmicas; matriz de casos y contraejemplos.
- Formación del joven investigador: Formación en dogmática constitucional colombiana, protección de datos, hábeas data, debido proceso, igualdad material, dignidad humana y libertad de expresión frente a sistemas algorítmicos.
- Actividades a desarrollar: Revisión de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales colombianas; identificación de tesis constitucionales aplicables a decisiones automatizadas; apoyo en la aplicación con estándares comparados.
- Entregables: Matriz normativa-jurisprudencial; fichas de jurisprudencia y doctrina constitucional.
- Formación del joven investigador: Formación en ponderación, razón pública, proporcionalidad, no discriminación, explicabilidad suficiente, trazabilidad interpretativa y contestabilidad real.
- Actividades a desarrollar: Apoyo en la formulación del modelo de condiciones teóricas para que una decisión automatizada sea públicamente justificable; construcción de argumentos y objeciones frente a escenarios hipotéticos.
- Entregables: Reporte escrito sobre condiciones de razonabilidad pública y modelo de ponderación; banco de objeciones y contraargumentos.
- Formación del joven investigador: Formación en escritura académica, estructuración de capítulos, normas de citación, revisión de coherencia argumentativa y preparación de productos de investigación.
- Actividades a desarrollar: Apoyo en la consolidación de capítulos, revisión de consistencia conceptual, verificación de referencias, edición académica de apartados y preparación de versión preliminar de productos.
- Entregables: Informe de avance de productos comprometidos.
- Formación del joven investigador: Formación en el cierre de productos académicos: sometimiento editorial, divulgación especializada y presentación de resultados de investigación.
- Actividades a desarrollar: Revisión final de resúmenes, organización de anexos, bibliografía y evidencias; apoyo en la preparación de documentos para sometimiento editorial y presentación académica.
- Entregables: Informe final de actividades del joven investigador; presentación de cierre de productos académicos.

9. FORMA DE PAGO

Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$34'164.000), el cual se efectuará en ocho (8) pagos, cada uno por el valor de cuatro millones doscientos sesenta mil quinientos pesos MICTE (\$4270.500).

Según la Resolución 1209 de 2024 sobre la Remuneración de los Jóvenes Investigadores. Los Jóvenes Investigadores serán contratados por medio de un Orden de Prestación de Servicios (OPS) en la Universidad Militar Nueva Granada. El monto mensual de los servicios corresponde a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (3 SMLMV) y será presupuestado en el rubro personal de los proyectos de investigación financiados por la Universidad. La duración de la vinculación estará definida en los términos de referencia de la correspondiente convocatoria o por la duración del proyecto.

El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.

10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA	FECHAS
1. Publicación divulgación de la convocatoria	Viernes, 5 de junio de 2026
2. Entrega de documentación Digital	Miércoles, 17 de junio de 2026 con envío al correo: carlos.guecha@unimilitar.edu.co con el asunto: Aplicación para Joven Investigador PROYECTO INV-DER-4326
3. Verificación de requisitos, consolidación	Viernes, 19 de junio
4. Publicación de resultados	Miércoles, 24 de junio

11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL)

Los documentos requeridos para la selección del Joven Investigador deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:

- Acta de grado o diploma de pregrado o certificado académico expedido por la división de registro académico de la UMNG.
- Documento de identidad.
- Constancia expedida por la dirección del centro de investigación de la facultad respectiva, en la que soporte el cumplimiento de alguna de las siguientes opciones:
 - participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado.
 - publicación de un artículo científico.
 - presentación oral en un evento científico externo a la universidad.
 - reconocimiento por su mérito académico o en evento científico.
 - contar con promedio general acumulado (PGA) igual o superior a tres punto cinco (3.5), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación.
- Carta del postulante a Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada y que no ha participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación.
- Si lo(s) tiene, soporte(s) de producción académica como: Ponencias, Posters, Artículos, Cartillas, entre otros.
- Si lo(s) tiene, soporte(s) de reconocimientos académicos.
- Si lo(s) tiene, soporte(s) de experiencia laboral o académica asociada a temas relacionados con el derecho.
- Ensayo de mínimo 4 y máximo 8 páginas a espacio sencillo y letra 12, sobre la moralidad, su importancia y su relación con la ética y el derecho, en que se evidencie argumentación, análisis crítico, uso de fuentes y aplicación de normas APA (mínimo 12 citas debidamente referenciadas). El ensayo será calificable de 0.0 a 5.

Relacione el correo del líder del proyecto para el envío de la documentación: carlos.guecha@unimilitar.edu.co

NOTA: La documentación requerida debiera ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán tenidos en cuenta en la presente convocatoria.

12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado
Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
Antecedentes/experiencia como semilla de investigación	20
Productividad generada (ponencia en evento, artículo o documento publicado en algún medio)	30
Redacción y capacidad argumentativa	50

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

Criterio 1: Ensayo mejor ponderado.
Criterio 2: Entrevista con investigador principal y coinvestigador del proyecto.

Nombre
Firma Líder Proyecto

Nombre
Firma del Director de Centro de Investigaciones